



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

FECHA DE SANCION : 04-12-2025

NUMERO DE REGISTRO : O-20994

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1536 LETRA D AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase por dos (2) años a partir de su vencimiento, el plazo establecido en la Ordenanza nº 25.113, prorrogado por la Ordenanza nº 25.527, sobre el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción aplicable a los distritos urbanísticos contemplados en el Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-